

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de doña Concepción Gutiérrez del Castillo como Directora del Gabinete del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social.
MANUEL CHAVES GONZALEZ

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

- 22586** *REAL DECRETO 1130/1989, de 15 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Vicente Albero Silla como Presidente del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA).*

A propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de septiembre de 1989,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Vicente Albero Silla como Presidente del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA), agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.
CARLOS ROMERO HERRERA

- 22587** *ORDEN de 20 de septiembre de 1989 por la que se dispone el nombramiento de don José Antonio del Arco Bohórquez, como Director provincial de Agricultura, Pesca y Alimentación de Guadalajara.*

Vistas las solicitudes formuladas para la provisión de puestos de trabajo de Director provincial de Agricultura, Pesca y Alimentación de Guadalajara, ofrecido en convocatoria pública por Orden de 25 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957, he tenido a bien disponer el nombramiento de don José Antonio del Arco Bohórquez, funcionario del Cuerpo Superior de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, número de Registro de Personal 241124768A2261, como Director provincial de Agricultura, Pesca y Alimentación de Guadalajara, nivel 28.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 20 de septiembre de 1989.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

- 22588**

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 1989, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se nombra funcionarios de carrera en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, a los funcionarios procedentes de los Cuerpos Auxiliar de Correos y Auxiliar de Telecomunicación que figuran en la relación definitiva de accedidos (Ley 75/1978, de 26 de diciembre).

De conformidad con lo previsto en las bases de la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 20 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 47, del 24), por la que se convocaba concurso de acceso, por una sola vez, al Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 75/1978, de 26 de diciembre, una vez cumplidos los trámites establecidos en ella, y en uso de las competencias que me han sido delegadas (Orden de 22 de enero de 1986, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), he resuelto nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación a los funcionarios procedentes de los Cuerpos Auxiliares de Correos y de Telecomunicación, que figuran en la relación definitiva de accedidos publicada por Resolución de esta Secretaría General de Comunicaciones, de 27 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 196, de 17 de agosto), y que se relacionan en el anexo adjunto, con indicación del número de orden que han obtenido, destino que les ha correspondido y situación administrativa en que se encuentran.

Aquellos funcionarios para quienes figura como destino la expresión «Permanencia en el puesto y/o situación actual», continuarán en su actual puesto de trabajo con el mismo carácter (definitivo o provisional) que lo están desempeñando, y/o en la misma situación administrativa en la que estuvieran hasta la publicación de esta Resolución.

La toma de posesión en el nuevo Cuerpo de todos aquellos funcionarios que actualmente prestan servicio en algún Organismo distinto a la Secretaría General de Comunicaciones, se ajustará a lo que determine el Organismo en cuestión.

Quienes tomen posesión como consecuencia de este nombramiento, causarán baja definitiva en el Cuerpo de procedencia, y quienes no cumplan tal requisito en el plazo de un mes, según establece el artículo 36, d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, contado a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», quedarán decaídos de sus derechos a acceder al Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría General de Comunicaciones, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en concordancia con el artículo 62 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a V. I. a los efectos pertinentes.

Madrid, 15 de septiembre de 1989.—El Secretario general de Comunicaciones, José Luis Martín Palacín.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

АНДРЕЙ ЧЕРНГО

RELACION DE DESTINOS APLICADOS A LOS FUNCIONARIOS QUE FIGURARON EN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE INTERNAZOS EN EL CUERPO EJECUTIVO PUSTA Y DE "E-EDIFICACION AL AMPLIACION DE LA LEY 15.191/98

